



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

Nosotros: **JORGE ORLANDO MARTINEZ**, Mayor de edad, estado Civil casado, de nacionalidad Hondureña de Profesión u oficio comerciante, con Identidad No. 0208-1968-00261, residente en la Comunidad de Flores de Oriente Jurisdicción del Municipio de Limón Departamento de Colon, quien compareciendo en mi condición de Alcalde Municipal y representante Legal de la Municipalidad de Limón nombrada mediante Acta No. Punto Único Sesión Extraordinaria del 17 de Diciembre 2017 del Tribunal Supremo Electoral y quien para lo sucesivo y para efectos del presente convenio se denominara **LA ALCALDIA** y el Señor **GABRIEL BELTRAN GOMEZ**, Mayor de edad, de esta Civil Casado de nacionalidad Hondureño, de profesión Labrador con Identidad No. 0602-1969-00049 en su condición de **Presidenta de la Sociedad de Padres de familia de la Escuela BRISAS DE RIO TINTO de la Comunidad de Nueva Concepción** nombrado mediante acuerdo y que se denominara **LA ESCUELA** quien contratara los servicios profesionales del **Maestro. WALTER CARRANZA AVILA** con las facultades amplias y suficientes en cuanto a derechos sea necesario, hemos convenido celebrar el presente compromiso bajo los considerandos y términos siguientes;

CONSIDERANDO: Que en el campo de la educación, el país se ha comprometido con la Comunidad Nacional en el cumplimiento de los Principios a atención primaria desde el enfoque renovado.

CONSIDERANDO: Que entre las prioridades gubernamentales definidas, está la necesidad de ejecutar programas que permitan la provisión de servicios sociales a favor de los sectores de población en condiciones de pobreza, incluyendo y de manera sostenible, procesos de transformación para el Desarrollo Humano y la Reducción de vulnerabilidad ambiental y Social.

CONSIDERANDO: Que es de Urgente necesidad, provocar una transformación en el sector Educación, fortaleciendo la Institucionalidad para el cumplimiento de los objetivos esenciales y prioritarios de la política



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



De Educación con la aplicación de modo de los de atención y así contribuir con el bienestar de la población.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal del Municipio de Limón del Departamento de Colón en el marco de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades, tiene entre los objetivos de sus Planes de Desarrollo Municipal, buscar el bienestar de la población, incorporando procesos de desarrollo local mediante programas y proyectos que el marco de la política de la Educación, le permita mejorar y elevar en el mediano y largo plazo, el ciclo de vida de la población del Municipio de Limón.

POR TANTO

Afirmando las partes la importancia de coordinar y apoyar los esfuerzos de Institucionalidad, para que el sistema educativo pueda en el corto, mediano y largo plazo, disponer de un **DISEÑO METODOLOGICO**, de impactos visibles cualitativos, medibles en consecuencia **HEMOS CONVENIDO**, suscribir, como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO MARCO DE LA COOPERACION INTERSTITUCIONAL** Suscrito entre **LA ALCALDIA Y LA ESCUELA BRISAS DE RIO TINTO DE LA COMUNIDAD DE NUEVA CONCEPCION** mismos que establecen:

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETIVO

El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de coordinación para el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**

CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

Las Instituciones firmantes se comprometen a:

Integrar un equipo de supervisión, con la participación de: El Titular propietario y/o su representante de **LA ESCUELA, BRISAS DE RIO TINTO** El Alcalde Municipal Y/o su representante y un miembro del patronato de la comunidad.



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



DIRECTOR (RA), DE LA ESCUELA "BRISAS DE RIO TINTO" DE LA COMUNIDAD DE NUEVA CONCEPCION Contratara los servicios profesionales de la persona que requiera, para su buen funcionamiento.

CLAUSULA TERCERA: DEL SUBSIDIO

LA ALCALDIA, Proporcionara un monto mediante cheque el subsidio para el pago del personal requerido de dicha Escuela, el cual será emitido a nombre del titular o representante del mismo, (**PRESIDENTE DEL PATRONATO EL SR, GABRIEL BELTRAN GOMEZ DE LA COMUNIDAD DE NUEVA CONCEPCION.**

Para los meses de febrero a Noviembre 2021 Para el pago de una maestra será de Lps 5,000.00 (Cinco mil Lempiras Exactos) por mes.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrara en vigencia de rigor a partir del 02 de Febrero del año 2021 su duración será hasta el 31 de Noviembre del 2021, tomando en cuenta solo al personal requerido y en funciones a ese tiempo.

CLAUSULA QUINTA: DE CONDISIONES Y RESICION

Toda modificación del presente **CONVENIO** será por decisión unánime de las partes firmantes debidamente autorizados, mediante la suscripción de **ADENDUM**, en el cual se incorporaran las acciones no previstas que mejoren y corrijan los resultados esperados del **CONVENIO**.

Serán causas de rescisión del presente convenio:

- 1.- Incumplimiento de Acuerdo firmado por las partes.
- 2.- Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del mismo.
- 3.- Otros no imprevistos.
- 4.- En ningún caso estos fondos podrán destinarse a otro rubro o actividad.



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



CLAUSULAS SEXTA: DISPOSICIONES FINALES

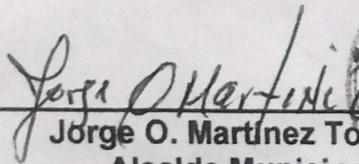
EL responsable directo del personal contratado, será el centro educativo, LA ALCALDIA no se hará responsable de ningún compromiso adquirido por LA ESCUELA con el contratado.

EL SUBSIDIO será entregado a LA ESCUELA, BRISAS DE RIO TINTO de acuerdo a la disponibilidad económica de LA ALCALDIA

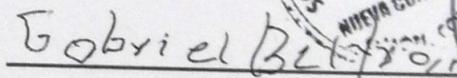
CLAUSULA SEPTIMA: DE ACEPTACION

Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las clausulas estipuladas en este **CONVENIO DE COOPERACION INTERSTITUCIONAL** y se comprometen a cumplir las clausulas establecidas en toda su extensión.

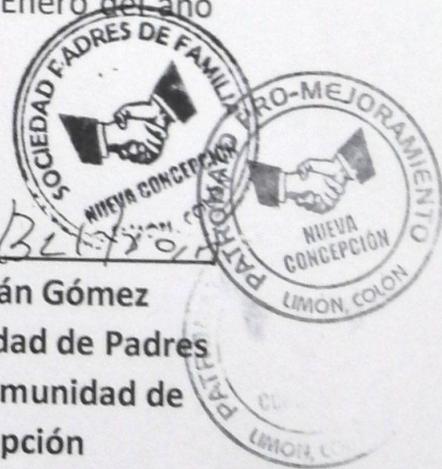
En fe de lo cual firmamos el presente convenio en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio de limón, Departamento de Colon a los Veintiocho 28 días del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno.


Jorge O. Martínez Torres
Alcalde Municipal





Gabriel Beltrán Gómez
Presidente de Sociedad de Padres
De Familia de la Comunidad de
Nueva Concepción



Para Mejorar Contribuyamos Todos

SOLICITUD

Nueva Concepción, Limón, Colón

15/01/2021

Honorable Corporación Municipal
Señor Jorge Orlando Martínez.
Alcalde Municipal de Limón.

Reciban un cordial saludo de parte del patronato pro-mejoramiento comunitario de la comunidad de Nueva Concepción, deseándoles mucho éxito en sus delicadas funciones.

Sr. Alcalde el motivo de la presente es para solicitar por su digno medio el presupuesto para el pago del docente de nuestro centro educativo "Brisas del Rio Tinto" para atender las necesidades de educación de nuestros hijos, ya que existe una matrícula adecuada.

Por su atención a la presente estaremos muy agradecidos y pendiente de su respuesta lo más pronto posible.

Atentamente:



Beltrán Gómez

Beltrán Gómez
Presidente del Patronato